

Racionalidad y eficacia como significantes: análisis discursivo de las políticas regulatorias del macrismo.

Díaz, Cecilia Beatriz, Cuevas, Daniel y Cardozo, Julieta.

Cita:

Díaz, Cecilia Beatriz, Cuevas, Daniel y Cardozo, Julieta (2020). *Racionalidad y eficacia como significantes: análisis discursivo de las políticas regulatorias del macrismo. Actas de Periodismo y Comunicación Social, vol. 6, no. 2.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/cecilia.beatriz.diaz/17>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pdEP/afz>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)

Racionalidad y eficacia como significantes.
Análisis discursivo de las políticas regulatorias del macrismo
Cecilia B. Díaz, Daniel Cuevas y Julieta Cardozo
Actas de Periodismo y Comunicación, Vol. 6, N.º 2, octubre 2020
ISSN 2469-0910 | <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas>
FPyCS | Universidad Nacional de La Plata

Racionalidad y eficacia como significantes. Análisis discursivo de las políticas regulatorias del macrismo

Cecilia B. Díaz

diaz.ceciliab@gmail.com

Daniel Cuevas

dcuevas305@gmail.com

Julieta Cardozo

dfreitasjulieta@gmail.com

Centro de Estudios de Medios y Comunicación
Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Moreno | Argentina

Resumen

A partir de la concepción teórica en la que se reconoce y entiende el poder performativo de la palabra, consideramos a las políticas públicas como discursos que denotan las acciones del Estado frente a las problemáticas presentes en la sociedad en un momento dado. En este sentido, nuestro objetivo es evaluar políticas en relación a la comunicación (PPC).

En particular, se indagará en la dimensión discursiva presente en el marco legal regulatorio en materia comunicativa puesto en vigencia durante el gobierno del presidente Mauricio Macri (2015-2019) en Argentina.

En esta misma línea se plantea que, desde la identificación de las demandas de algunos sectores de la sociedad existe una construcción de sentido y una toma de posición por parte del Estado frente a dicha demandas.

En este trabajo se pretende realizar un análisis de la dimensión discursiva de las PPC, con especial interés en aquellas referentes a la regulación de las comunicaciones. Se busca caracterizar: ¿qué sentidos se construyeron a través de estas medidas regulatorias?

Esta indagación se inscribe en un estudio más amplio que plantea que durante el gobierno macrista se construyeron dos sentidos estrechamente vinculados: primero y de manera

explícita, la modernización; y en segundo término e implícitamente, la des-democratización, como reacción antagónica con el kirchnerismo.

Nuestra hipótesis es que las PPC destinadas a la regulación implementadas desde 2015, han tendido hacia la restricción y/o disminución sobre la incumbencia del Estado en torno a las comunicaciones.

La estrategia metodológica es un abordaje cualitativo basado en el análisis del discurso político y el modelo protoverbal de la política pública sobre las medidas en documentos oficiales, a los efectos de observar continuidades y rupturas en las acciones del Estado frente a la comunicación.

Esta perspectiva adquiere relevancia a la luz de las nuevas regulaciones del gobierno de Alberto Fernández por lo que el trabajo incluye inferencias para futuros análisis en torno a ese nuevo proceso de construcción de sentido.

Palabras clave

Políticas de comunicación, regulación, discurso.

Introducción

En 2015, la asunción del gobierno de la coalición Cambiemos implicó un nuevo viraje en la orientación del Estado en torno a las políticas de comunicación. En sus primeras medidas modificó por decreto la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA), el marco regulatorio de las comunicaciones y en correspondencia, la estructura institucional para garantizar derechos. Según Becerra (2016), "el nuevo gobierno cambia el objetivo de la política estatal: en lugar de adecuar los grupos a la ley, adecua la ley a la estructura y necesidades de los principales grupos".

En otras investigaciones, se observó que el macrismo se dedicó, en sus dos primeros años de gobierno, al "desguace" de las políticas de comunicación del kirchnerismo (Mastrini y Becerra, 2016). Incluso, en términos simbólicos se ha descrito este viraje como una operación que "invierte a los actores, borrando el conflicto: el autodenominado periodismo "independiente" es considerado un actor a proteger y recompensar por su función democrática, mientras que los empresarios mediáticos son inversores necesarios por lo que hay que fomentarlos con medidas que muestren a un Estado en retirada" (Díaz, 2016).

En esta primera etapa, la noción de "restauración concentradora" (Becerra, 2016) se consolidó como una conceptualización del proceso llevado a cabo por Cambiemos en torno a la comunicación, en base a los datos de distribución del mercado en la producción de contenidos, clientes de los servicios audiovisuales y de publicidad. Este

escenario es, también, analizado desde los medios alternativos como la contracara de quienes padecieron un retroceso en su crecimiento (RICCAP, 2019).

Para Loreti, De Charras y Lozano (2017), el gobierno macrista se distinguió por la "regresividad" en el reconocimiento de los derechos a la comunicación, instalando un "modelo de negocios". Esta caracterización nos remite a los aportes de la ciencia política que definen al neoliberalismo como una transformación del Estado en tanto es colonizado por los valores de mercado corporativo, de tal forma que destruyen la noción del *demos* (pueblo) como sujeto político y colectivo (Brown, 2015).

Al respecto, este trabajo presenta avances en el análisis de la dimensión discursiva de las Políticas Públicas de Comunicación (desde ahora PPC) de regulación que se promulgaron durante el gobierno de Mauricio Macri (2015-2019) como parte de un estudio más amplio.¹ Partimos desde una concepción performativa del lenguaje, es decir: los discursos exceden el sistema de signos ya que cuentan con la capacidad de construir aquellos objetos de los que hablan (Foucault, 1970: 81). En ese sentido, las PPC pueden ser analizadas como aquellas expresiones que denotan una "toma de posición" del Estado frente al eje que aborda dicha política.

En el caso de las PPC de regulación, eje de este escrito, son enunciaciones que realiza el Estado que permiten descifrar claves para comprender la dirección y ponderaciones de la gestión de un gobierno en torno a la distribución de la palabra. Este aspecto no es solamente institucional sino que se inscriben en la disputa social del sentido.

La alianza "Cambiamos" con su nombre evidencia que la retórica constituye el escenario de lo político. Debido al estrecho vínculo que el nuevo presidente tenía con el grupo Clarín -principal holding con posición dominante en las industrias infocomunicacionales y detractor de las leyes regulatorias -, era sólo cuestión de tiempo para que aquel *slogan* se concretice.

Desde nuestra perspectiva, consideramos que durante el gobierno macrista se construyeron dos sentidos estrechamente vinculados: 1) explícitamente, la modernización; y 2) la des-democratización, como reacción antagónica con el kirchnerismo. En lo concerniente a la regulación, nuestra hipótesis es que el periodo macrista se concentró en la restricción de la incumbencia del Estado en materia de PPC, para retrotraer el sistema de medios pre-kirchnerista.

Por otra parte, esta perspectiva permite observar que cada gestión imprime sentidos respecto del rol del Estado frente a la comunicación. Incluso, se abre el camino para delinear y pensar los posibles cambios que pueden estar gestando durante el gobierno de Alberto Fernández en el contexto de la pandemia COVID-19.

A continuación, se retoman ciertos conceptos teóricos que sirven de soporte para entender el posicionamiento del análisis. Luego, se describe el abordaje metodológico a partir del análisis cualitativo de documentos oficiales, que sirven como base empírica para descifrar los sentidos y los discursos de las PPC, cuyos resultados se exponen en la tercera parte. Por último, se presentan las conclusiones del trabajo.

Marco teórico-metodológico

Desde esta investigación se concibe a la política pública como una instancia de enunciación del Estado en la que se puede observar tanto el contenido enunciado como el plano simbólico donde el discurso construye una escena con roles atribuidos a los actores sociales. A ello le llamo la perspectiva discursiva para el análisis de las políticas públicas en la que confluyen la teoría del discurso de Laclau (2014) y el protomodelo verbal de Oszlak y O'Donnell (1981).

La política pública en el protomodelo verbal es una toma de posición del Estado frente a una variedad de posturas sostenidas por los actores sociales que intervienen en la llamada cuestión socialmente problematizada. Este proceso deliberativo se encuentra intrínsecamente unido a las condiciones del ejercicio de la libertad de expresión de los sistemas democráticos. En ese razonamiento está implícito, entonces, el modelo retórico de Laclau (2005), en tanto que la política y la sociedad se construyen a través del discurso en la disputa del sentido. De tal forma que el discurso no son sólo palabras sino acciones que encarnan una relación de significación social, donde el contexto y la historicidad presente en los enunciados son objeto de análisis.

A fin de realizar este análisis discursivo de las PPC, es necesario tener en cuenta elementos contextuales, los cuales sirven para la interpretación de su sentido. El interés por comprender el alcance de la construcción de sentido político a partir de PPC es concebirlas como discursos estructurados que encarnan una relación de significación social. Dado que el poder performativo de la palabra es el que incide en la construcción de los problemas, objeto del proceso de las políticas públicas. Cuando se trata de un valor simbólico como la comunicación, las PPC configuran el objeto y a sus destinatarios. Para Laclau (2009), la acción del "discurso constituye el terreno primario de constitución de objetividad como tal"; es decir, trasciende el habla y la escritura, dado que "implica la articulación de las palabras y las acciones, de manera que la función de fijación nodal nunca es una mera operación verbal, sino que está inserta en prácticas materiales que pueden adquirir firmeza institucional".

Asimismo, la comunicación como bien social al interior de los sistemas democráticos implica el ejercicio de la participación y la deliberación como dimensiones del poder.

En ese discurso el rol de enunciador que cumple el Estado se vuelve central al establecer los límites de lo pensable (Angenot, 2010) que se vuelven concretos en el marco social, jurídico y represivo.

Estrategia metodológica

La metodología adoptada consiste en un análisis del tipo cualitativo basado en la indagación del discurso político y el modelo protoverbal de la política pública sobre las iniciativas en estudio; a los efectos de evaluar continuidades y rupturas en las tomas de posición del Estado frente a la comunicación, en línea con estudios anteriores (Díaz, 2018).

Nuestro corpus de análisis de políticas públicas referidas a la regulación de la comunicación está compuesto por los decretos 13/15 "Ley N° 22.522- Modificación", 236/15 "Intervención ASFCA y Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" y el decreto 267/15 denominado "Ente Nacional de Comunicaciones Creación. Ley N° 26.522 y N° 27.078. Modificaciones".

Desde la génesis de una PPC, en la que, en primer lugar, el Estado identifica y conceptualiza una problemática pública, a partir de la cual genera un discurso en el que se expresan estos sentidos construidos y se dejan ver sus posicionamientos. Para ello, nos centramos en la variable "construcción de sentido político en las PPC" y sus dimensiones en correspondencia con las etapas de formación de una política pública desde su carácter retórico: a) Definición del problema; b) Toma de posición; c) Ejecución y d) Evaluación.²

En "definición del problema" se contempló el registro de: a.1) demandas identificadas -ya sean populares o democráticas y los actores que las promovieron-; a.2) conceptualización del problema público: nominación de la que se infiere la concepción del objeto, de los actores en tensión y de su relevancia en un momento dado; y a.3) destinatarios: la nominación del sujeto destinatario y/o los actores involucrados dado que el discurso social "prefigura al sujeto, se constituye en institución y es instituyente, modela los comportamientos de los actores intervinientes" (Tasat, 2014:45).

En cuanto a la "Toma de posición" del Estado, se observó: b.1) Rol del Estado que se explicita: ya sea una declaración sobre el objeto y/o sobre los sujetos involucrados por el problema público; b.2) Articulación con otra PP: enunciación respecto a la vinculación simbólica y/o institucional con otra medida del Estado y/o de sus dependencias; b.3) Ente que regula o ejecuta: mención a la creación y/o atribución a otro ente de la regulación y/o ejecución de la PP en cuestión; y b.4) Participación

prevista de otros actores: enunciación de la participación de autoridades, representantes y/o miembros no estatales en la regulación, ejecución y/o evaluación de la PP.

La tercera dimensión de la construcción de sentido político en las PPC en estudio fue la observación de la "Ejecución ", a partir de los siguientes indicadores: c.1) condiciones posibilitadoras/ actores aliados: reconocimiento de aquellas condiciones contextuales que permitieron o potenciaron la ejecución de la PPC en cuestión y de aquellos actores de la sociedad civil que colaboraron con su resolución; y c.2) condiciones adversas/ enemigos: en sentido opuesto al indicador anterior, observa obstáculos que alteraron/modificaron/impidieron la ejecución de la PPC y posición de actores sociales que llevaron a cabo acciones en contra de esa medida . Finalmente, la dimensión de la "evaluación", registró las menciones a: d.1) parámetros de evaluación y/o revisión de las medidas implementadas. Es necesario aclarar que dado que en este avance presentamos el estudio de documentos que iniciaron las políticas, estas últimas dos dimensiones suelen estar menos presentes.

Resultados

A partir del análisis discursivo de los documentos en cuestión, fue posible determinar ciertas líneas primordiales para comprender qué sentidos se han construido durante el periodo en cuestión. A continuación se pasa a explicitar los resultados obtenidos de dichos análisis.

Cuando el macrismo asume el poder en diciembre del 2015, el primer decreto que sanciona es la modificación de la Ley de Ministerios, que es una modificación que todos los gobiernos realizan en función a la organización que consideren pertinente. Entonces, a partir de este primer decreto es posible comenzar a vislumbrar las prioridades e intereses del gobierno entrante. Uno de los puntos a considerar, que ya comienza a delinear el rumbo que seguirán los demás decretos, es el fundamento sobre el cual se basa el gobierno entrante para la modificación de la mencionada ley. Aunque como se explicó más arriba, todos los gobiernos pueden crear sus propios ministerios, es interesante observar bajo qué razones explícitas consideran la necesidad de los mismos.

Que en función de la asunción de la nueva gestión gubernamental nacional resulta necesario adecuar la organización ministerial de gobierno a los objetivos propuestos para cada área de gestión, jerarquizando y reorganizando funciones en los casos que se requiera, con el propósito de racionalizar y tornar más eficiente la gestión pública, creándose nuevos organismos y disponiéndose transferencias de competencias (Decreto 13/2015).

En este caso, la idea de "racionalizar y tornar más eficiente la gestión pública" resulta iluminadora para comprender el devenir de todas las políticas futuras del macrismo. Este interés por la eficiencia, acompañará al gobierno macrista durante todo su periodo gubernamental y resulta clave para entender el viraje hacia el neoliberalismo que se dio en el país durante su mandato.

Ahora bien, una de las nuevas incorporaciones fue el Ministerio de Comunicaciones por primera vez. Esto en un principio podría resultar llamativo siendo que el espacio liderado por Mauricio Macri, fue un férreo detractor de la LSCA, siendo esta, una de las máximas expresiones de regulación de los medios audiovisuales de comunicación. Entonces se puede plantear el interrogante de ¿cuál es el tipo de regulación, en materia de comunicación, pretendida por el macrismo?

Resulta interesante, también, atender a aquello que se omite, ya que la toma de posición se da tanto por aquello que se dice en los documentos y lo que no. En este sentido una de las omisiones, tal vez más significativas es la idea de entender a la comunicación como derecho humano. Al contrario, en las competencias del nuevo ministerio, se presenta un discurso más bien referido a cuestiones técnicas y una vez más, se pondera la cuestión de la eficacia por sobre otras

Entender en la promoción del acceso universal a las nuevas tecnologías como herramientas de información y conocimiento, como asimismo en la coordinación con las Provincias, las empresas y los organismos de su dependencia, en relación a la optimización del uso de las facilidades y redes existentes (Decreto 13/2015).

Por último, nos resulta clave señalar que con la creación del Ministerio de Comunicaciones se presentó una superposición de competencias con los entes autárquicos ya existentes -la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) y la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (AFTIC) que promovían el cumplimiento de LSCA y Argentina Digital, respectivamente. Esto lleva a pensar, que a la hora de la creación del ministerio, la idea de disolver estos entes ya estaba planificada.

Un decreto que llega por decantación: 236/1

Tal como se señaló en el apartado anterior, la creación del Ministerio de Comunicación ya le quitaba competencia y autarquía a la AFSCA y AFTIC. Días más tarde, el ejecutivo dicta el DNU 236/15 y asume el posicionamiento explícito de intervenirlos y disolverlos definitivamente.

Un primer análisis que permite esta situación, es poner el foco en lo que se omite con la medida. Si se atiende a la dimensión jurídica, el DNU le facilita al ejecutivo

delinear una nueva política de estado en todo lo referente a la comunicación obviando el consenso y el debate público en un Congreso sin mayorías automáticas. Esta situación queda aún más expuesta si se atiende a que si bien la medida se toma en receso legislativo, el artículo 63 de la constitución faculta al presidente de la Nación a convocar a sesiones extraordinarias.

Por fuera de las recomendaciones en el derecho a la comunicación, a través del DNU 236/15 se interviene los dos organismos autárquicos y los somete a una doble dependencia: con el Ministerio a través de sus interventores y con el Ejecutivo a través del Ministerio. También la resolución entra en tensión si se observa el tinte político de los interventores: Agustín Garzón con reciente pasado en la legislatura porteña por el PRO se encargó del AFSCA y Mario Frigerio, tío del Ministro de Interior Rogelio Frigerio, en AFTIC.

En último lugar, la importancia de estas omisiones y tomas de posturas, muchas veces implícitas del estado como en este caso, le permite al estado construir sin cuestionamientos ni alteraciones cuál es la problemática a resolver, cuál es la demanda y quienes la motorizan; como así también, cuales son los organismos para darle solución. Asimismo, el considerando 17 del DNU señala una evidente falta de adecuación de la normativa vigente a la convergencia tecnológica. Al observar la polisemia de este concepto se convierte en una pieza fundamental para atender las demandas, ya no de los derechos de las audiencias, tal como se fundamenta en la LSCA, sino como consumidores y usuarios de bienes y servicios.

Creación de ENACOM

Luego de la intervención a los entes autárquicos AFSCA Y AFTIC, su reemplazo por el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) fue sólo el principio del repliegue del Estado para dejar libre al mercado controlar los medios de comunicación. En primer lugar, es posible observar, al igual que en el decreto de la intervención al AFSCA y al AFTIC, un especial interés del Estado Nacional por la cuestión del atraso tecnológico frente a la convergencia.

Que en nuestro país, entre muchos otros aspectos, la evidente falta de adecuación de la normativa vigente a la convergencia tecnológica y la evolución de la industria de los sectores involucrados (Decreto 267/2015).

Este sentido, de la necesidad que plantea el gobierno de adaptación a un nuevo panorama convergente, se refleja en la unión de los entes que regulaban las comunicaciones y las tecnologías de información. En consecuencia, el Estado pierde, entre otras cosas, la posibilidad de regular contenidos.

Además es necesario destacar las referencias bélicas que el entonces Jefe de Gabinete, Marcos Peña, utilizó para referirse a la relación que el gobierno anterior tenía con los medios de comunicación:

Por todo esto, entonces, reitero que por decisión del presidente Macri, hoy, termina la guerra contra el periodismo, en la República Argentina y empieza el siglo XXI, en lo que tiene que ver con las comunicaciones.

En efecto, Peña concibió el éxito -o más bien el fracaso- de las LSCA y Argentina Digital, en términos cuantitativos y sin considerar en ningún momento las dilaciones judiciales que enfrentaron ambas leyes para poder ser aplicadas

Lo que tenemos de resultados como saldo de esa guerra es malo para todos, no ha habido ningún beneficio para los argentinos, no ha habido un aumento de cantidad de medios, no ha habido un aumento de cantidad de conectividad ni de acceso a celulares, que hoy tenemos en una fragilidad enorme, muchas veces que no funcionan, que colapsan.

Otro punto a tener en cuenta es el nombre del nuevo organismo: de dos organismos "federales" a un único organismo "nacional". Este dato se vuelve aún más relevante cuando se evalúa la nueva configuración del directorio del ENACOM, que además de contar con menor representación federal, el mismo depende, casi en su totalidad, del poder ejecutivo.

Conclusiones

Las PPC regulatorias del macrismo fueron acompañados de una transformación en la concepción misma de la comunicación: del derecho humano y bien social hacia una idea más bien mercantilista, en donde las empresas de comunicación pueden comprar y vender licencias a su antojo, sin ningún tipo de control estatal, sin restricciones ni oportunidades para los medios más pequeños. Este viraje fue posible por la construcción de sentido basado en lo moderno, como activo que traían todas estas políticas. Lo moderno como valor aspiracional, que sólo era posible de conseguir, si se borraba por completo las regulaciones kirchneristas, las que "habían nacido viejas". A su vez, todo esto se engloba en el paradigma "civilización o barbarie", donde el macrismo representaba la única forma de salir de la barbarie (el populismo kirchnerista) para volver a ser un país civilizado.

Ahora bien, al momento de escribir este trabajo, el gobierno de Alberto Fernández lleva casi un año en el poder, y es posible pensar que nuevamente han habido ciertos cambios en la dimensión discursiva del Estado respecto a la concepción de la comunicación. Es que en plena pandemia del Covid-19, Fernández declaró a la

televisión paga, internet y a la telefonía celular como servicios públicos esenciales (DNU 690/2020). Esto reavivó expectativas por recomponer el trayecto democratizador promovido por el kirchnerismo. Sin embargo, esta medida se puede entender dentro del discurso de gestión del cuidado que sostiene el gobierno en el contexto de la pandemia, especialmente ante los abusos de las empresas de telecomunicaciones. Es decir en las políticas de aislamiento, la ciudadanía dejó de ser consumidora de servicios de conectividad y se volvió usuaria de datos, de manera abrupta y total.

Sin duda, la medida volvió a poner en agenda a la comunicación como un derecho básico, constitucionalmente reconocido, al igual que la educación o el acceso al conocimiento y a la cultura. Aunque sería apresurado establecer apreciaciones taxativas sobre el gobierno de Fernández en materia de PPC, resulta evidente que existe una nueva ruptura con respecto a los sentidos construidos por los gobiernos anteriores.

Referencias

Angenot, M. (2010). *El discurso social. Los límites históricos de lo pensable y lo decible*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Becerra, M. (14 de enero de 2016). Restauración. Obtenido de *Quipu. Políticas y tecnologías de la comunicación*:

<https://martinbecerra.wordpress.com/2016/01/14/restauracion/>

Brown, W. (2015). *Undoing the demos. Neoliberalism's stealth revolution*. New York: Zone books.

Díaz, C. B. (2016). La restauración concentradora de Cambiemos. La disputa simbólica en contra de la democratización de la comunicación. *Actas de las IX Jornadas de Sociología de la UNLP*. Ensenada: FAHCE UNLP. Díaz, C. B.

Díaz, C. B. (2018). *La democratización de la comunicación. Análisis de los sentidos construidos en las políticas públicas de comunicación iniciadas durante los gobiernos de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2015)* (Tesis doctoral ed.). La Plata.

Foucault, M. (1970 [1996]). *El orden del discurso*. Madrid: Ediciones de la Piqueta.

Laclau, E. (2005). *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de cultura económica.

Laclau, E. (2009). Populismo: ¿qué nos dice el nombre? En F. Panizza, *El populismo como espejo de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.

Laclau, E. (2014). *Los fundamentos retóricos de la sociedad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura económica.

Loreti, D., De Charras, D., y Lozano, L. (2016). Regresividad. Cómo pasar de un paradigma de derechos humanos a un modelo de negocios. En F. Sierra, y R. Vallejo, *Derecho a la Comunicación: Procesos regulatorios y democracia en América Latina*. Quito: CIESPAL.

Mastrini, G., y Becerra, M. (2016). *Medios en guerra. Balance, crítica y desguace de las políticas de comunicación (2013-2016)*. Buenos Aires: Biblos.

Oszlak, O., y O'Donnell, G. (1981). *Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación*. Documento G.E. CLACSO, Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), Buenos Aires, vol. 4.

RICCAP. (2019). *Relevamiento de los Servicios de Comunicación audiovisual comunitarios, populares, alternativas, cooperativas y de pueblos originarios en Argentina*. Buenos Aires: RICCAP.

Notas

¹ Este trabajo se inscribe en el Proyecto de Investigación (PI) denominado "La dimensión discursiva de las políticas públicas de comunicación del macrismo: entre la modernización y la desdemocratización" radicado en el Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Moreno, bajo la dirección de la Dra. Cecilia Beatriz Díaz.

² Para esto se tomó como base la distinción canónica de las ciencias políticas, en lo particular del modelo protoverbal de Oszlak y O'Donnell (1981) y se agregaron conceptos clave del modelo retórico de Laclau (2005) en los indicadores a los efectos de recabar enunciados de los documentos en estudio.